

escrito manuscrito.



SEPTIEMBRE CUARTO, QUARENTA  
TRES DE ABRIL, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y NUEVE.

D. Agustín Augusto Regidor, D. Juan. & Pan-  
la Cruz, D. Rufino Melman & Puente, D. José  
Mazaraz Romero, Diputado, D. Vicente Mato  
Regidor y Procurador Sindico Gráb., y D. Ma-  
mon Valderrama Sindico Personero de este Publi-  
co, y acordaron lo siguiente:

Ordenarse en este Ayuntamiento en oficio del Sr. D.  
D. D. Gobernador de esta Plaza sujeta de del con-  
niente en que copia la M. orden que se le co-  
munica por el Sr. D. Ramon de Linera, por  
la qual se manda continuar la exacción de la  
quinta parte de los fondos deposito y q.  
en ella y entodo los negocios relativos  
a esto entienda el M. acuerdo de la Chan-  
celleria de Granada, viendo intervenir el  
fiscal de lo civil D. Juan Sempere en calidad  
de tal, y demás q. contiene: Y entendido por  
esta Ciudad acordada: Queda en su Intelligen-  
cia y se pase copia a el Sr. D. Juan  
de S. J. y se observe, y cumplimiento.

Entrada y Entre en este Ayuntamiento el Sr. D. Juan  
de S. J. & Puente Regidoros

